

REGISTRO

del Eco del Protectorado.

T. 3.º Trujillo Miercoles 12 de Julio de 1837. N. 13.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA JENERAL DE S. E.

Andres Santa Cruz, Capitan Jeneral y Presidente de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú Supremo Protector de los Estados Sud y Nor-Peruanos, &c. &c.

Considerando;

Que el Gobierno debe formar por todos los medios posibles los intereses de la minería, y la importación de azogues que es hoy una de sus mas urjentes necesidades,

Decreto;

A todo baque que importe en los puertos de la Confederación una cantidad de azogue que no baje de 300 quintales se hará una rebaja de tres por ciento en los derechos de importación que devenguen las otras mercancías que traiga a su bordo.

Mi Secretario Jeneral que la encargado de la ejecución de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio Protectoral en Lima a 17 de Junio de 1837.—Andres Santa Cruz=Casimiro Olañeta.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Andres Santa Cruz, Gran Ciudadano, Restaurador y Presidente de Bolivia, capitan jeneral de sus ejercitos, jeneral de brigada de Colombia, gran mariscal pacificador del Perú, supremo Protector de los Estados Sud y Nor Peruanos, condecorado con las medallas del ejército libertador, de los libertadores de Quito, de Pichincha, de Junin, y con la del Libertador Simon Bolivar, gran oficial de la Lejion de Honor de Francia, fundador y Jefe de la Lejion de Honor Boliviana y de la nacional del Perú &c. &c. &c.

Considerando:

I. Que la naturaleza ha prodigado en nuestro territorio las minas de azogue, las cuales suministran un metal de superior calidad al de la Istria y Almaden;

II. Que es de la mas vital importancia el explotarielas, para que no llegue a escasear un artículo tan esencial al fomento y a la prosperidad de las minas de metales preciosos;

III. Que el Gobierno ha resuelto favorecer

este ramo de industria, concediendole todos los estímulos y prerrogativas que necesita para que produzca los mas felices resultados;

Decreto:

Art. 1.º Se establecen tres premios anuales de 10000, de 6000 y 3000 pesos en plata efectiva, para los mineros de azogue, que acrediten haber sacado y elaborado, en cualquier punto del Estado Nor Peruano, una cantidad superior a doscientos quintales en la proporción siguiente: el primero de 10000 pesos al que sacare mas de 500 quintales; el de 6000 al que mas se acerque a esta cantidad, pasando de 300 quintales; y el de 3000 al que se aproximare a esta última, con tal que exceda de 200 quintales.

Art. 2.º Para obtener los premios mencionados en el artículo precedente se necesita información sumaria hecha ante la diputación de minas, que acredite: 1.º haber elaborado el aspirante por sí los metales en oficina y con utensilios propios; 2.º no haberlos comprado ni adquirido por otros medios; 3.º presentar suficientes garantías de continuar la explotación, y de tener en buen estado los hornos, oficinas y utiles necesarios a este objeto

Art. 3.º La información, a que alude el artículo precedente, será remitida al Gobierno por el Prefecto del Departamento respectivo, en los últimos días del mes de Diciembre de cada año, acompañada de un informe, con las observaciones que se juzguen convenientes.

Art. 4.º Los tres premios establecidos por el artículo 1.º de este decreto, serán adjudicados por el Gobierno, el día 7 de Febrero de cada año.

Art. 5.º Se establece por separado un premio de tres mil pesos para todo el que, en cualquier punto del territorio del Estado, descubra una nueva mina de azogue, capaz de suministrar el metal suficiente, para merecer con sus productos algunos de los premios mencionados en el artículo 1.º

Art. 6.º Para merecer el premio establecido en el artículo anterior, se necesita un reconocimiento de peritos, hecho por orden del Prefecto del Departamento respectivo, quien lo remitirá al Gobierno con su informe y observaciones.

Art. 7.º Todos los que hayao obtenido cualquiera de los premios establecidos en los artículos 1.º y 4.º de este decreto, serán además recompensados con la decoración de Miembro de la Lejion de Honor, y quedarán esentos de todo servicio militar, y de toda carga consuejal.

El Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda queda encargado de la ejecución de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio Protectoral en Lima a 23 de Setiembre de de 1837.—Andres Santa Cruz=De orden de S. E.—Juan Garcia del Rio.

ESTADO MAYOR GENERAL.

En una solicitud del Señor Carlos de Guillio, General Griego, ofreciendo sus servicios se ha expedido el decreto siguiente.

Lima Junio 3 de 1837.

El Gobierno despues de apreciar los ofrecimientos del Señor Carlos de Guillio de prestar sus servicios en clase de soldado en la proxima guerra con Chile le da las mas expresivas gracias, asegurandole aceptarlos cuando lo crea necesario; y ordena que por ahora se publique este rasgo jeneroso de patriotismo en el periodico oficial.—De orden S. E.—Miller.

Consecuente a una consulta del Ilustrisimo Señor General Comandante General de la Marina de la Confederacion, acompañando el sumario seguido al Alferz de Navio D. Jose Maria de los Rios por su conducta viciosa, é incorregible, comprobada ultimamente con la fuga que emprendió el 20 de Mayo ultimo abandonando una comision que se le confiò; ha resuelto S. E. el Protector Supremo, por decreto fecha 5 del presente, quede despedido del servicio y se le borre de la lista del cuerpo general de la armada.

Cuartel Jeneral en Lima a 17 de Junio de 1837.

ORDEN GENERAL.

Habiendo acreditado la experiencia que algunos oficiales olvidados del honor y delicadeza, han faltado a sus deberes, cometiendo el crimen de suponerse un grado y honores que el gobierno no les ha conferido, ha resuelto S. E. el Protector Supremo.

Art. 1.º Todo oficial que se haya supuesto una clase que no haya obtenido legitimamente sorprendiendo al Gobierno, y aun alcansando ascensos, será juzgado como falsificador.

Art. 2.º Los ascensos que se hubiesen obtenido sobre la clase de un supuesto despacho, son nulos sin perjuicio del juzgamiento a que será sometido el falsificador.

Art. 3.º No se reconocen ni se tendran por validos otros documentos, que los despachos librados por el Gobierno, las tomas de razon respectivas, y la publicacion en los documentos oficiales en defecto de aquellos.

Art. 4.º Todas las autoridades militares, cuidarán de que en el caso mencionado en el presente articulo, no se use con los delinquentes de consideracion ni connivencia alguna, a las que debiera atribuirse la ejecucion de un delito tan trascendental.

Art. 5.º Los Señores General Gefes y oficiales, al emitir los informes ó certificados que el gobierno tenga a bien pedirles, expresarán en terminos positivos y claros, lo que les conste, sin remitirse a otros documentos ni al testimonio ajeno, sobre la materia que se trate de esclarecer bajo la mas estricta responsabilidad.—Miller.

Prefectura del Departamento de de Huaylas.—Huarás a 24 de Mayo de 1837.

Al Señor Ministro de Instruccion publica, Beneficencia y negocios Eclesiasticos.

Señor Ministro.

Por la nota orijinal que tengo la honra de acompañar, se impondrá US. de las justas razones

que alega D. Antonio Loli para que se le admita la excusa que hace del cargo de Administrador de las rentas de Beneficencia de este Departamento que con el mayor acierto habia sido nombrado.

Los informes que he adquirido respecto a las circunstancias del interesado, me dejan convencido de la veracidad de los hechos que demuestra; por esto pues, y deseando no paralizar el adelantamiento de un ramo que ocupa hoy toda mi atencion, he procedido a nombrar Administrador interino a D. Jose Manuel Tapia, en quien concurren cualidades las mas necesarias para obtener la propiedad de ese destino, si su Eclesencia el Consejo de Gobierno tubiese a bien aprobar.

Sirvase US. poner esta consulta en conocimiento del Supremo Gobierno para la resolucion conveniente: dando lugar su atencion a la oferta espontanea que hace el Señor Loli de una parte de sus bienes en favor de los fondos de Beneficencia é instruccion publica, digna en mi concepto de la consideracion de S. E.

Dios guarde a US.—Pablo Dieguez.

Palacio del Gobierno en Lima a 7 de Junio de 1837.

Señor Prefecto de Huaylas.

Elevada a la consideracion de S. E. el Consejo de Gobierno la renuncia del cargo de Administrador de las rentas de Beneficencia de ese Departamento, hecha por D. Antonio Loli, y que US. se ha servido remitirme con nota 15 del pasado, comunicando que ha nombrado de Administrador interino a D. Manuel Tapia; S. E. ha resuelto con esta fecha lo siguiente.

“Por admitida la renuncia que hace D. Antonio Loli del cargo de Administrador de las rentas de Beneficencia del Departamento de Huaylas, continuará desempeñando interinamente D. Manuel Tapia dicho cargo hasta que el Gobierno nombre quien deba ejercerlo en propiedad. El Prefecto dará las gracias en nombre de S. E. al expresado D. Antonio Loli por la cesion que ha hecho en beneficio de la educacion publica. Comuniquese y publíquese.”

Lo transcribo a US. para su intelijencia y de mas fines. Dios guarde a US.—Manuel Villacán.

Prefectura del Departamento de Huaylas—Huarás a 23 de Mayo de 1837.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Instruccion Publica, Beneficencia y negocios Eclesiasticos.

Señor Ministro.

El dia 21 del corriente ha sido instalada por mi la Junta de Beneficencia conforme a lo prevenido en el supremo decreto de 6 de Septiembre ultimo. Al dar cuenta a US. de mi observancia en esta parte, me cabe la honra de manifestarle que para formar esta digna corporacion, se han elegido las personas que constan de la adjunta relacion, que por su prestigio, honradez y buenas disposiciones, han merecido la confianza de esta Prefectura, prometiendole con su decidido interes por el bien comun, llenar las esperanzas del Supremo Gobierno en el mejor adelantamiento del ramo que se les encarga.

Sirvase US. hacerlo presente a S. E. el Consejo de Gobierno para su conocimiento.

Dios guarde a US.—Pablo Dieguez.

Relacion de los Señores que componen la Junta

Departamental de Beneficencia instalada en la capital de Huaraz en 21 del corriente en conformidad de la suprema resolución de 6 de Septiembre del año próximo pasado.

Director— Dr. D. Julian Morales.
Secretario— D. Isidro Magaña.

VOCALES.

Dr. D. Jose Maria Robles.
D. Andres Mejia.
D. Carlos Loli.
D. Jacobo Morell.
D. Manuel Tomasini.
D. Manuel Solis.
D. Jose Manuel Tapia.
D. Lorenzo Villareal.
D. Manuel Sal y Rosas.
D. Miguel Mosquera.

Huaraz a 23 de Mayo de 1837— Es copia—
Manuel Espinoza.

Lima Junio 7 de 1837.

Apruebase el nombramiento hecho de los sujetos expresados en la adjunta nomina, para formar la Junta de Beneficencia del Departamento de Huailas, con respecto al nombramiento de Director y Secretario, debiera hacerse como se ha practicado en esta capital, por escrutinio secreto, a pluralidad de votos de los socios, presididos por el Prefecto. Una rubrica de S. E.— Villaran.

ESTADO SUD-PERUANO.

Arequipa 1.º de Junio de 1837.

PREFECTURA.

El Lunes 29 de Mayo próximo pasado se encargó de la Prefectura el Señor Dr. D. Pedro Antonio de La Torre. El Ilustrísimo Gran Mariscal Cerdeña le recibió el juramento, le entregó la banda, y dijo;

Señores: Entrego con sumo placer, esta insignia honrosa, que he llevado por nueve meses, porque S. E. el Protector, lo ordenó así, cuando mi salud, apenas me permitia principiar a expresar algunas palabras. El deseo de cumplir las disposiciones de S. E., y de daros nuevas pruebas de mi consagracion al servicio publico, especialmente de este ilustre pueblo, tan acreedor a todo sacrificio, no me permitió vacilar, con la esperanza; de poder hacer algun bien; pero no estoy satisfecho de mi mismo. Amagada la Nacion por una Republica vecina, empeñada en humillar el nombre Peruano, y muy especialmente, el de este departamento, no me era dado mas que contemplar vuestras necesidades, y devorar en secreto las angustias de mi corazon. No cabe, ciertamente, mejor suerte a mi digno sucesor; pero en las eminentes calidades que lo adornan, me parece que dejo garantida vuestra seguridad y vuestra gloria. Yo marchó a encargarme del ejercito, con la ambicion ardiente de recoger siquiera un laurel en los campos de batalla, para ofreceroslo, para aumentar la gloria del heroico departamento de Arequipa, para vengar en parte los ultrajes que se hacen al nombre Peruano, y para corresponder a la confianza del vencedor de Socabaya, del Pacificador del Perú.

El Señor Prefecto contestó— Señores— Ningun servicio ha podido exijirse jamas de mi patriotismo, ninguna prueba de la amistad que me liga a S. E. el Protector, que pueda compararse con la que principia en este dia. Arrancarme a las tranquilas ocupaciones de la magistratura, para arrojarme por la vez primera en las multiplicadas y escabrosas tareas del gobierno:— confiar a mi inex-

periencia el mando de un gran pueblo, cuando el jenio de las venganzas señala a este pueblo como la primera, ó acaso, como la unica victima en que deben eebarse sus furios;— encargar a un hombre, — cuyo fisico ha sido ejecutado por continuas y prolongadas dolencias, — a cuyo espiritu, en constante lucha con el dolor y con la muerte, apenas quedan fuerzas para hacer votos por la salud de la patria, la direcciou de un departamento en que cada ciudadano es un soldado y en que cada soldado será un heroe, mientras haya enemigos que no acaten el nombre peruano;— obligar a un sacerdote de la ley a succeder al heroico vencedor del Gramadal y al ilustre Mariscal de Zepita en el momento mismo en que ecos mil han contestado al grito de guerra, que el demonio de la envidia lanzára desde las orillas del Mapocho:— condenarme, en fin, a presidir los destinos de mi patria, cuando aunque mucho, todo es tiempo de hacerlo para cimentar su gloria, — nada, nada puede trabajarse por su dicha, es un empeño, que si no procediese de la sabiduria del Protector, podria graduarse de delirio, pero que me será permitido calificar de temerario.

¡Temerario! S. E. no lo reputa así Señores. El cree que si en circunstancias tan criticas cualquiera otro pueblo habria exijido un grande hombre a su cabeza, un hombre cualquiera es bastante para un pueblo tal como el de Arequipa:— el juzga que el arca santa de la ley, — el suelo natal del entusiasmo, — que los intrepidos defensores de la libertad y del honor nacional, no necesitan otro estimulo q' el glorioso recuerdo de sus hechos, otro guia que el ruido de los riesgos, ni otro jefe que el sentimiento intimo de su patriotismo. Mi pequeñez, no lo dudeis señores, se ha escogido para manifestar las esperanzas que funda S. E. en vuestra grandeza, — mi senectud prematura para mostrar la ilimitada confianza que le inspiran vuestro suelo, vuestra actividad y vuestro ardor inestinguible:— mi debilidad para ostentar cuan profundamente reposa en el conocimiento de vuestro caracter y de vuestro poder.

¡Compatriotas! que la Providencia nos proporcione cuanto antes, oportunidades de corresponder a la opinion distinguida, que merecis al Jefe de la Confederacion:— que la nombradia que habeis adquirido en tantos años de lucha, de contrastes y de servicios, continúe tan clasica como es ilimitable vuestro desprendimiento, como es incontrastable vuestra constancia, como es indomable vuestro valor:— que vuestra conducta, en fin, sea el puro reflejo de vuestra historia, para que la tumba de la anarquia lo sea tambien de todos los q' aprovechando de los pequeños restos de nuestras diferencias, pretenden aun destrozarnos nuestro suelo y cubrir de oprobio nuestro nombre— Cabemos, señores, cabemos esta tumba, porque el edificio de la ventura de los pueblos no ha tenido, ni tendrá jamas, otro cimiento solido, que la huesa de sus enemigos; y sepultadme en ella si, Arequipeño como vosotros, desdoro vuestro nombre, dando un paso atras el dia de los sacrificios ó de los peligros.

EL REGISTRO.

Abusando el Presidente Prieto de la moderacion con que hemos omitido hablar acerca de las hazañas del ejército chilenos en nuestra guerra de la independencia, nos provoca hoy a que lo hagamos por que sin el menor pudor estampó en su mensaje las siguientes palabras. "Las banderas de Chile se desplegarán otra vez con honor en el suelo que antes contribuyeron a libre." Si el Jeneral Prieto hubiera suprimido la palabra otra vez, habria establecido una proposicion regular; pero ignorandose cual ha sido esa vez en que las banderas de Chile se desplegaron con honor en el Perú, resulta ser una proposicion mentirosa la del mensaje.

Para probarlo haremos una ligera narracion de los hechos que aquellas banderas presentaron cuando estuvieron en nuestro territorio: aun vivimos los que los hemos presenciado y estamos seguros de que nadie nos desmentirá.

Tres fueron las campañas en que se tremolaron aquellas banderas:—En la 1.^a que principió en Pisco nada hizo de provecho el ejército chileno; apenas ocupó el Jeneral San Martin esta provincia cuando separados los dos cuerpos argentinos número 11 y granaderos al mando del Jeneral Arenales para mover el interior, cuando los Jefes chilenos se ocuparon del botín que les ofrecían las haciendas; cargaron buques que remitieron a Chile con sus productos y las talaron completamente; organizaron sus cuerpos con la esclavatura y se reembarcaron para Huaura: aqui no hicieron otra cosa que hacer la guerra a los cañibales del ingenio, y a la fruta de Huacho; curarse de sus enfermedades, recibir ingentes sumas de dinero y cuanto pedian de este heroico departamento; quererse sublevar el número 6 por lo que su oficialidad se mandó a Chile por el Jral. San Martin; adquirir alguna respetabilidad con el paso del batallon Numancia y, sostenidos por la fuerza moral de los pueblos, ocupar la capital de la República que abandonaron los enemigos en consecuencia del pronunciamiento jeneral de la opinion que les puso el filo: este acontecimiento en que solo tuba alguna parte el Jeneral Arenales con su columna ayudada de las partidas de guerrilla peruanas y del entusiasmo de todos los ciudadanos; les proporcionó la rebeldia de vencedores a cuya sombra fueron cortejados con demasía; disfrutaron de sueldos y gratificaciones cuantiosas: se abrogaron el titulo de libertadores y se hicieron duenos del pais que decian haber independizado.—Mientras tanto los españoles a quienes no perseguieron como debieron hacerlo, se rehicieron y la guerra que pudieron concluir continuaba.

A pocos meses regresó el ejército español de la sierra y el entusiasmo sin ejemplo de los habitantes de Lima y sus provincias les salvó de un irremediable contraste—el 8 de septiembre siempre memorable atestigia esta verdad y salvó la capital del furor castellano: el ejército chileno ni hizo otra cosa que aprovecharse de la gloria que supieron presentarles ciudadanos esforzados y resueltos a sacrificarse por la libertad de su patria; se retiraron de las fortalezas los españoles y queriendo el Jeneral San Martin sincerarse entonces de su pasada falta, ordenó les persiguiesen las compañías de preferencia: lo verificaron, es verdad, hasta las inmediaciones de la cuesta de Huamantanga donde advirtiendo aquellos la mala disciplina de sus enemigos, volvieron caras y los destruyeron: continuaron su retirada sin verles mas la cara, pero llegaron a Jauja reducidos a la nulidad en fuerza de las hostilidades que los vecinos del tránsito les inferian seduciendoles la tropa, protegiendo la desercion y quitandoles los recursos. Parecia llegada la hora de la conclusion de la guerra y no sucedió así seguramente por que desconociendo San Martin de la valentia de los chilenos, no quiso exponerse a recibir una terrible leccion como la que acaban de ofrecerle las compañías de preferencia: resolvió hacerse de tropas peruanas para conseguirlo, con cuyo objeto se empeñaba en levantar cuerpos nacionales: segun esta verdadera aunque ligera historia de la primera campaña del ejército chileno en el Perú, ¿habrá quien vea en ella ese despliegue con honor de sus banderas? ¿han desaparecido acaso los testigos de los hechos que acabamos de recordar? Puede ser que si no es en esta sea en la segunda donde encontraremos algo que haya servido de apoyo al Señor Prieto para estampar su proposicion. Contraigamonos pues a recordarla y saldremos de la duda.

Empeñado como hemos dicho el Jeneral San Martin en organizar cuerpos peruanos, para abrir la 2.^a campaña estacionó en Ica una division compuesta de estos y del número 5 de Chile que debia servirles de ejemplo y apoyo: fue sorprendida por los enemigos y este batallon chileno no hizo otra cosa que dispersarse como aquellos reclutas de un modo ignominioso. A poco de este suceso desgraciado del que solo el entusiasmo nacional pudo evitar la perdida de lo granjeado por que respetandolo el enemigo se volvió a su cuartel jeneral de Jauja; dimitió en el congreso constituyente el Jeneral San Martin el mando supremo. Se estableció una Suprema Junta Gubernativa la que trabajando con empeño; reorganizó el ejército y abrió con él dicha campaña expedicionando al Sur.—Marcharon en ella, por nuestra desgracia, cuerpos y Jefes chilenos que oponiendose a las bien dispuestas medidas del Jeneral en Jefe, perdieron los mejores momentos para adquirir la victoria y sacrificaron injustamente las primicias de nuestras tropas reembarcandose llenos de afrenta; regresaron a la capital de la República a exigir sus haberes devenidos y demas comodidades a que estuvieron acostumbrados desde que pisaron nuestro territorio. Así concluyeron la segunda campaña en el Perú, las banderas de Chile que se desplegarán otra vez con honor en el suelo que antes contribuyeron a que experimentase contrastes que solo la indisciplina é inmoralidad del ejército chileno nos acarrió en el periodo que cualquier otro habria asegurado nuestra in-

dependencia. ¿Y aun podrá creerse verdadera la proposicion del Presidente Prieto; ¿no tenemos justicia en asegurar que es mentirosa cuando son tan notorios y sabidos de todos los procedimientos de sus tropas en la segunda campaña que hicieron en el suelo que contribuyeron a librar? Ni toda la logica de su sabio Ministro el Señor D. Diego podrá negar una consecuencia tan precisa ni negar las premisas de que se deduce.

La 3.^a y ultima campaña en que se encontraron las banderas de Chile en el Perú no ofrece mejores resultados que las dos anteriores. Los escuadrones llamados inocentes formaban parte de la caballeria del ejército que el Jeneral Sucre llevó a Arequipa el año 23:—en la retirada que hizo dicho ejército de esta Ciudad y en la que algunos otros soldados de la misma arma se batieron con bizarría en las calles de ella al recibir a los enemigos, ofrecieron estos niños a su comandante dar, en la cruz del liendente, una prueba de su coraje pegando una carga a los contrarios: contra el voto del Jeneral chileno que los conocia muy bien y a cuyo mando inmediato iban dichos escuadrones se verificó el arrojamiento del comandante Castañon que los condujo; mas apenas fueron cargados por 40 caballos del enemigo cuando volvieron caras y se pusieron en vergonzosa fuga dejando a su Jefe presa del vencedor. ¿Hoy algo en esta accion que no empoere la conducta de las tropas chilenas en el Perú; se han desplegado con honor las banderas de Chile en la tercera campaña a que concitieron en nuestra guerra; no ha sido una necesidad, una mentira del mensaje asegurar que las banderas de Chile se han desplegado con honor en el territorio que quiere conquistar? ¿Puede ser mas desonrosa la conducta militar de un ejército que se llamó libertador? El Señor Ministro D. Diego Portales que nos conteste y deduzca de estos hechos cual sera el resultado de su famosa expedicion a un pais donde son tan conocidos los soldados que la componen y donde necesariamente han perdido la unica reputacion que podia hacerlos temer. Los rufes y abyectos Señor D. Diego jamás son valientes ni temidos.

Considerando que nuestros lectores desean saber cual es el estado en que se encuentran las relaciones de nuestra hermana la República Boliviana con las provincias unidas, reimprimimos lo que el Editor del Eco del Protectorado nos imparte a este respecto.

“Tenemos a la vista cartas de Tupiza y Tarija del 27 del pasado. Dicen en resumen que no hay la menor apariencia ni posibilidad de hostilidades de parte de los Argentinos; que la incomunicacion decretada por el Gobierno de Buenos Ayres, ha producido los mas favorables resultados a los habitantes de Tarija, dando mas valor a los frutos de su agricultura, que, por efecto de aquella medida, se despachan sin rivalidad en Chichas, Cinti y Potosi; que no hay tropas de linea en Jujui, Salta ni Tucuman, ni ha habido hasta ahora otro sintoma de hostilidad, que el decreto de interrupcion de comunicaciones, que es duro a los pueblos, y de que el Gobierno está arrepentido, que los habitantes de nuestra frontera estan llenos de entusiasmo y patriotismo, en terminos que solo quieren y piden que se confie a su valor la seguridad del territorio; que los unicos que hablan de guerra en las Provincias Argentinas son ciertas personas muy conocidas a quienes el Señor Portales ha enviado un poco de dinero; por ultimo, que no hai que tener el menor recelo de que se turbe la paz por aquel lado, tanto por que la masa de los Argentinos no quiere la guerra, como por la impotencia absoluta de los pocos que tienen interés en ella, y las disposiciones y fuerza efectiva de los valientes Tupizanos y Tarijeños—añadiendo a todas estas razones las alarmas continuas que los Indios dan al Gobierno de Buenos Ayres, y la consiguiente imposibilidad de disminuir las tropas que cubren aquella capital”.